

SEVILLA

Extracto de la resolución núm. 1339, de fecha 27 de febrero de 2020, del Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte, (en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2019), por la que se aprueba la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones, mediante la modalidad de «ayudas en especie», por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla a través del Distrito Norte de equipamientos técnicos para el año 2020 (exp.: 50/2019).

BDNS (Identif.): 498623.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. *Beneficiarios:*

La convocatoria va dirigida a todas aquellas entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, con domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Norte que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla y que tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla, y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical, mercantil o religioso.

Segundo. *Finalidad:*

El objetivo de la presente convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por finalidad fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Tercero. *Bases reguladoras:*

Artículos 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 16 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla («Boletín Oficial» de la provincia número 161, de 14 de julio de 2005).

Cuarto. *Importe:*

El crédito reservado en esta convocatoria ascienda a la cantidad de 15.000,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

Desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla hasta agotar el crédito presupuestario destinado a tales efectos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para 2020, o haber agotado la puntuación establecida para cada tipo de Servicio y por Entidad que se establecen en la Base Cuarta de la presente Convocatoria.

El plazo máximo para presentar solicitudes finaliza el 30 de noviembre de 2020.

El plazo máximo para realizar actividades finaliza el 30 de diciembre de 2020.

En Sevilla 2 de marzo de 2020.—El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte, P.S. la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Triana y Los Remedios (Resolución número 36, de 22 de enero de 2020 del Sr. Alcalde), María Encarnación Aguilar Silva.

8W-1813

BRENES

Don Jorge Barrera García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso y ocupación de bienes pertenecientes al dominio público municipal con terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, se somete el citado acuerdo a información pública por treinta días contados desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones o sugerencias durante el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, transcurrido el plazo señalado en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y publicado íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Simultáneamente, se publicará el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <http://brenes.sedelectronica.es> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

En Brenes a 5 de febrero de 2020.—El Alcalde-Presidente, Jorge Barrera García.

8W-1187

CANTILLANA

Doña Ángeles García Macías, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de este municipio.

Hace saber: Que por resolución de la Alcaldía núm. 1199/2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, ha sido admitido a trámite el proyecto de actuación correspondiente a «Legalización y ampliación de implantación de una explotación ganadera consistente en una unidad productiva de équidos», sita en el polígono 13, parcela 24 por agrupación de las parcelas polígono 13, parcelas 24 y 25 «El Zamoral», carretera provincial ramal de Tocina SE-4101, km 3,5 de Cantillana (Sevilla), presentado por Tjwheels S.L.

Durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone al público a efecto de reclamaciones.

Cantillana a 16 de diciembre de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, Ángeles García Macías.

34W-9172-P

siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a 19 de febrero de 2020.—El Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

8W-1391

SEVILLA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2020 adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Primero.— Aprobar las siguientes modificaciones de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Cambio de adscripción y de denominación del siguiente puesto de trabajo:

- o Un puesto de Secretaria de Dirección Área (6400001001) C2-16, adscrito al Área de Economía, Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana, pasa a denominarse Secretaria de Dirección y a estar adscrito a la Coordinación General de Empresas Municipales y Seguimiento Presupuestario.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a 19 de febrero de 2020.—El Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

8W-1392

SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en concordancia con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dándose las circunstancias contempladas en dichos preceptos, se pone en conocimiento de los interesados en el expediente que en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Pedro Camacho Laraña, correspondiente al Procedimiento Ordinario 135/2019 – Negociado:1, siendo el acto recurrido las listas relativas a la antigüedad de solicitudes de casetas de feria, de fecha 21 de diciembre de 2018, publicadas por la Delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de Sevilla.

Y para que les sirva de notificación y emplazamiento a fin de que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el presente «Boletín Oficial», ante el mencionado Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto. Asimismo, se les hace saber a los siguientes interesados que si no se personaran oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

- Círculo Cultural Rociero Pino Montano.
- Antonio Martínez Berasaluce.
- Asociación Cultural y Recreativa Tartessos.
- Asociación Española de Comercio Exterior.
- Banco Urquijo G.E..
- Confecciones Roney S.L..
- Gonzalo González-Moya Rodríguez de Mondelo.
- José Carrasco Escacena.
- M.ª Isabel Govantes Burguete.
- Miguel Navarro Moreno.
- Salvador de los Santos Sánchez-Barbudo.

En Sevilla a 14 de febrero de 2020.—La Jefa del Servicio de Fiestas Mayores, Laura Fernández Zurita.

8W-1291

SEVILLA

Corrección de errores

Corrección de errores del extracto de la resolución número 1339 de fecha 27 de febrero de 2020, del Capitular Delegado del Distrito Norte (en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 13 de diciembre de 2019), por la que se convocan subvenciones de actividades lúdicas para el año 2020.

BDNS (Identif.): 498623.

Advertido error en la publicación del Extracto de la Resolución número 1339 de fecha 27 de febrero de 2020, del Capitular Delegado del Distrito Norte (P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla), publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 54, de fecha 6 de marzo de 2020, se procede a efectuar la oportuna corrección. En cuerpo del Extracto, en la página 59 del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, donde dice «a través del Distrito Norte de equipamientos técnicos, para el año 2020» debe decir «a través del Distrito Norte de Actividades Lúdicas, para el año 2020».

En Sevilla a 9 de marzo de 2020.—El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte, P.S. la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Triana y Los Remedios (resolución número 36, de 22 de enero de 2020 del Sr. Alcalde) María Encarnación Aguilar Silva.

8W-1940